

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2768** VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, en sustitución, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 001181/2019, habiéndose dictado en fecha dieciocho de diciembre de 2019 por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de don Pedro Cuesta Fernández con domicilio en calle Pobla de Farnals, número 34-bajo, Puçol (Valencia), y NIF número 46796692N, inscrito en el Registro Civil de Valencia al Tomo 0090\_N2U, página 025 de la Sección Primera.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña María Gloria Gamborino Martínez, con domicilio en la avenida General San Martín, número 1-4, Valencia y correo electrónico [concursal@aparicioconsulting.es](mailto:concursal@aparicioconsulting.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200002959-1